

Boletín

de la provincia



Oficial

de las Baleares

SALE LOS MARTES, JUEVES Y SABADOS.

SE SUSCRIBE en la Administración Escuela Tipográfica, calle de la Misericordia, n.º 4

Num. 3751.

PRECIOS.—Por suscripción al mes, 1'50 pesetas.—Por un número suelto, 0'25 pesetas.—Anuncios para suscriptores, línea 0'10 pesetas.—Anuncios para los que no lo son, 0'25 pesetas.

Las leyes y las disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 Noviembre de 1837.)

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los Boletines oficiales se han de remitir al Jefe político (hoy Gobernador) respectivo, y por cuyo conducto se pasan a los editores de los mencionados periódicos. (Real orden de 6 de Abril de 1839.)

SECCION OFICIAL

PRESIDENCIA

DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.), y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(Gaceta 10 Febrero)

Anuncios Oficiales.

Núm. 1305

GOBIERNO CIVIL

Negociado 1.º—Diputación provincial

Circular.—Haciendo uso de las atribuciones que me están conferidas por el artículo 62 de la ley provincial vigente y para el cumplimiento de lo que dispone el artículo 120 de la misma, convoco la Excelentísima Diputación provincial á sesión extraordinaria, que se celebrará el día 24 del corriente á las once de la mañana, con objeto de proceder á la discusión y aprobación del presupuesto adicional, respectivo al año económico de 1890-91.

Palma de Mallorca 13 de Febrero de 1891.

El Gobernador,

Joaquín de Castellarnau.

Núm. 1306

GOBIERNO CIVIL

Sección de Fomento.—Instrucción pública

—Sin embargo de lo terminantemente dispuesto en el art. 4.º del Real decreto de 16 de Julio de 1889 y demás disposiciones aclaratorias, algunos Ayuntamientos han dejado de ingresar directamente en la Caja especial de fondos de Primera enseñanza los recursos destinados á cubrir las atenciones de la misma; y como quiera que siendo un servicio de los de mayor preferencia y repetidamente recomendado por el Gobierno de S. M., he resuelto proceder en cumplimiento del art. 5.º del propio Real decreto contra todos los Ayuntamientos que á pesar del aquel precepto consentían ninguna intervención en los referidos recursos que extorbe su puntual observancia.

Palma 14 de Febrero de 1891.

El Gobernador,

Joaquín de Castellarnau.

Núm. 1307

DELEGACION DE HACIENDA

DE LAS BALEARES

Por real orden de 5 del actual comunicada por la Dirección General del Tesoro

público con fecha 7 se proroga hasta el día 5 de Marzo próximo, inclusive, el plazo para redimirse á metálico del servicio militar.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas á quienes pueda interesar, advirtiéndole que solo se admitirán los ingresos en las horas ordinarias de oficina.

Palma 14 de Febrero de 1891.—El Delegado de Hacienda, Guillermo Martí.

Núm. 1308

ADMINISTRACION

DE CONTRIBUCIONES DE LAS BALEARES

Año económico de 1889-90

Negociado de Industrial.

Relación de los contribuyentes inscritos en la Matrícula Industrial de la Capital (1.ª Zona) los cuales han sido declarados bajas por haber resultado fallidos los primeros trimestres.

TARIFA 1.ª—Clase 4.ª

	Pesetas
Aleñar y Llinás Mateo. Café en Soledad, P. Libertad 19.	61'32

Clase 7.ª

Borrás Martí Margarita. Vinos y aguardientes, Sta. Clara 18.	49'70
Roca Puig Miguel. Idem id. última base, Can Milló 2.º radio.	9'81
Carbonell y Miralles Francisca. Harinas pormenor, Sindicato 134.	80'20

Clase 8.ª

Clemales Navarro Eduardo. Abacería, Borne 3.	31'79
Cabrer Monserrat Miguel. Idem, Cordelería 56.	31'79
Comas Catalá José. Vendedor pormenor loza entrefinz, Jaime II 40.	31'79
Piña y Cerdá Bartolomé. Id. id. tocino, Pasadizo 14.	31'79

Clase 9.ª

Aguiló y Piña Margarita. Cacharrería, Hostales 15.	16'57
Moner Frau Antonio. Idem, Unión 83.	46'57
Cabargante Barceló Juan. Frutas y hortalizas, Camposanto 65.	46'57
Cantos Lopez José María. Tienda de libros rayados, Constitución 90.	16'57
Aguiló Picó José. Tienda de aceite y vinagre, P. Rastrillo 10.	48'60
Pujol y Roca Francisco. Idem id., Pursiana 2.	18'60
Roca y Gelabert Margarita. Idem id., San Magin 37.	18'60
Moll y Alemañ Felipe. Idem id., Rayo, Arrabal.	20'29
Carbonell y Buadas Magdalena. Idem id., Socorro 176.	18'60
Malondra Palou Micaela. Tienda	

Pesetas

de salvado y algarrobas, Sindicato 32.	16'55
Sureda Munar Francisco. Tablagero, Pursiana 47.	16'57
Marimon Ramon Juan. Tienda de leña y carbón. Beata Catalina.	16'57
Ripoll Pons Gabriel. Idem de id. é idem, Hostalets Cañellas.	4'40
Compañy Campins María. Bodegon, Hostales Nous.	16'57
Pons y Palet Pedro. Idem, Camposanto 64.	46'57
Moll y Palmer Sebastian. Idem, San Miguel 123.	16'57
Amengual Salom Simon. Idem, Fornari 13 (Soledad).	4'40
Castell y Fullana Bernardo. Idem, Platería 33 y 39.	46'56
Puig é Isabel. Idem, Camaró 22.	16'57
Payeras Gelabert Miguel. Idem, Monserrat 33.	16'57
Sastre Guerrera Antonio. Idem, Feliu 37.	13'53
Cortés Pomar Francisco. Tienda de Camisolines, Jaime II 63.	16'57
Miró y Bonnin Juan. Idem de id., Sindicato 135.	16'57

Total de la Tarifa 1.ª . 697'73

TARIFA 2.ª

Llobera Catañy Nicolás. Carruaje de alquiler, Enramadas.	6'76
Durán Nicolau Juan. Idem de id., Apuntadores 84.	6'77

Total de la Tarifa 2.ª . 13'56

TARIFA 3.ª

Torres Clapés José. 1 telar lanzadera, Harina 81	3'04
Sans Jaume María. 3 id. idem, San Agustín 38.	7'10
Pomar Forteza Pedro. Fábrica fieltros 3 operarios, P. Socorro 9.	11'67

Total de la Tarifa 3.ª . 21'81

TARIFA 4.ª—Clase 7.ª

Miró Cortés Agustín. Engastador de piedras finas, Brosa 36.	49'71
---	-------

Clase 8.ª

Fuster Martí Antonio. Vendedor de sombreros para señoras, Jaime II 18.	42'37
--	-------

Clase 9.ª

Piña Pomar Rafael. Hojalatero y vidriero, San Miguel 36.	16'91
Rotger Roig José. Horno de bollos, Platería 45.	16'57
Aguiló Segura José. Tornero, Galera 17.	46'57

Total de la Tarifa 4.ª . 142'13

Importa la presente relación de bajas por haber resultado fallidos sus primeros trimestres por concepto de ignorado paradero las figuradas ochocientas setenta y cinco pesetas, veinte y tres céntimos.

Palma 30 Enero de 1891.—El Administrador de Contribuciones, Bernardo Amer.

Núm. 1309

Relación de los contribuyentes inscritos en la Matrícula de la Contribución industrial de la capital (1.ª Zona) los cuales han sido declarado fallidos por ignorado paradero.

TARIFA 1.ª—Clase 5.ª

	Pesetas.
J. Más y Compañía. Vendedor pormenor arroz y harinas, Sindicato 143.	109'56

Clase 6.ª

García Puigserver Sebastian. Establecimiento donde se venden muebles nuevos, Troncoso.	81'15
--	-------

Clase 7.ª

Antonio Ginard Catañy. Vinos y aguardientes del país, Ribera 2.	49'70
Payeras Tarrassa Francisco. Tienda de Harinas, Cordelería 68.	26'38

Jaume Garcías Matías. Vinos y aguardientes del país, San Pedro 4.	66'28
Taberner Tomás Juan. Idem id., Socorro 3.	66'27

Clase 8.ª

Amengual Antonio. Abacería.	
Bonin (a) Tassa Francisco. Vendedor de tocino.	

Clase 9.ª

Vey Sastre Tomás. Tienda de aceite y vinagre, Socorro 174.	18'60
Homar Darder Pedro J. Idem id., Apuntadores 104.	16'57
Ferrer Ferrer José. Idem id., San Magin 279.	16'57
Vicens Fullana Bartolomé. Idem id., Plaza Temple 10.	16'57
Aguiló Ritxa José. Tablagero, Plaza, Abastos.	16'57
Aguiló Fuster María. Idem id.	16'57
Gibert y Compañía José. Idem id., Plaza del Rastrillo 11.	16'57
Roca Antonio. Idem, Arrabal-Anibal.	16'57
Reinés Salvá Jorge. Vendedor de leña y carbon, Boteria 20.	16'57
Porcel Pieras José. Bodegon, Concepción 25.	16'57
Antonio Rigo Ripoll. Idem, Espartería 5.	23'67
Campins Sampo Miguel. Idem, Hort des Cá.	4'40
Marroig Barceló Pau. Bodegon (última base), Camino Soledad.	4'40
Amengual Salom Simon. Idem id., Fornari 13 id.	8'80
Amengual Arbona Camelo. Tienda de Camisolines, Jaime II 26.	16'57

	Pesetas.
Cañellas Amengual José. Tienda de aceite y vinagre, Mercadal 5.	16'57
Galmés Fullana Bernardo. Bodegon, Hostalets Cañellas.	4'40
Roca Sastre Gerónimo. Idem, Camposanto 59.	16'57
Cardell Bosch Julián. Idem, Pól-vora 10.	22'08
Total de la Tarifa 1.^a	748'10

TARIFA 2.^a

Borán García Benito. Interventor Sucursal Banco España, Banco España.	42'27
---	-------

TARIFA 3.^a

Masip Amer José. Obrador de chocolate, Unión 22.	11'84
--	-------

TARIFA 4.^a—Clase 9.^a

Planas Fleixas Gabriel. Carpintero, San Magin 143.	18'60
Covas Reus Pedro José. Horno de bollos, Palacio 2.	22'32
Rotger Roig Jesé. Idem de id., Platería 45.	16'57
Figuerola Vila Cármen. Sastre sin géneros, Sindicato 52.	46'57

Total de la Tarifa 4.^a . 74'06

Importa la presente relación de fallidos por ignorado paradero las figuradas ochocientas setenta y seis pesetas, veinte y siete céntimos.

Palma 30 Enero 1891.—El Administrador de Contribuciones, Bernardo Amer.

Núm. 1310

Relación de los contribuyentes inscritos en la Matricula industrial de la capital (1.^a Zona) los cuales han sido declarados fallidos por insolvencia.

TARIFA 1.—Clase 6.^a

	Pesetas.
Alorda Tomás Francisco. Vendedor de relojes, Conquistador 40.	49'15
Barceló Monserrat Jaime. Id. por menor tocino y jamones, Plaza Coll 51.	81'16
Pons Muntaner José. Idem idem idem, Camposanto 21.	102'30

Clase 8.^a

Lladó Serra Margarita. Pescado fresco y salado, P. Abastos.	31'79
Vich Pericás Margarita. Idem idem idem, P. Mayor 22.	31'79
Tur Salvá Paula. Idem idem idem, Idem id.	31'89

Clase 9.^a

Palou Cabrer Bartolomé. Vendedor de leña y carbón, Soledad 35.	33'14
Salvá Perelló Antonia. Bodegon, San Martín.	16'57

Total de la Tarifa 1.^a . 377'69

TARIFA 2.^a

Cortés Miró Hermanos Sres. Casa Comisión llamada de tránsito, Marina 60.	466'62
Calafell Porcel Francisco. Carruaje de alquiler, Mesquida 18.	13'52
Boned Manera Antonio. Idem id., Son Serra.	13'54

Total de la Tarifa 2.^a . 493'87

TARIFA 4.^a—Clase 7.^a

Catalá Pujol Inés. Tintorera, Santa Eulalia 37.	99'42
---	-------

Clase 8.^a

Vidal Pizá Jaime. Modista sombreros para señora sin tienda, Pelaires 25.	13'79
--	-------

Clase 9.^a

Llabrés Lladó Gabriel. Herrero y cerrajero, (Arrabal) Caro 3.	73'04
---	-------

	Pesetas.
Pizá Antonia Viuda de Cruellas. Idem id., Beato Alonso 25.	33'14
Cirerol Triay Juan. Idem id., Santa Cruz 27.	16'57
Bujosa Muntaner Miguel. Barbero, Rincon	33'14
Aguiló Forteza Mateo. Sillero, Rosario	33'42
Real Carbonell Blás. Zurrador de pieles, Molinar Son Onofre.	33'14
Total de la Tarifa 4.^a . 335'36	

Importa la presente relación de fallidos por insolvencia las figuradas mil doscientas seis pesetas setenta y tres céntimos.

Palma 30 Enero 1891.—El Administrador de Contribuciones, Bernardo Amer.

Núm. 1311

Relación de los contribuyentes inscritos en la Matricula Industrial de la capital (1.^a Zona) los cuales han resultado fallidos sus primeros trimestres.

TARIFA 1.^a—Clase 8.^a

	Pesetas
Lladó Serra Margarita. Vendedor pescado fresco y salado, P. Abastos.	95'37
Vich Pericás Margarita. Idem id. id., P. Mayor 22.	95'37
Tur Salvá Paula. Idem id. id., Plaza Abastos.	95'37
Tomás Aguiló María. Abacería, Jaime 2. ^o 29.	31'79

Clase 9.^a

Roig Serra Miguel. Bodegón, Mar 38.	13'52
Puig Antonio. Id. última base, Molinar S. Onofre.	4'40
Jaume Alemany Gabriel. Idem id., Son Rapiña.	4'40
Amengual Salom Simon. Idem id., Fornari 13.	4'40
Fechas Plá Miguel. Idem, Fabrica 25.	16'57

Total de la Tarifa 1.^a . 361'19

TARIFA 2.^a

Roca Cañellas Juan. Carruaje alquiler, Arrabal Soler.	6'76
Rosselló Roca Francisco. Idem id., Falda Bellver.	6'76
Mir José. Idem id., Son Serra.	6'76
Rubi Duzay Joaquin. Idem id., Son Serra.	6'76
Isern Maria. Carro transporte, Plaza Mayor.	5'07

Total de la Tarifa 2.^a . 32'11

TARIFA 3.^a

Soler Amengual Ignacio. 1 tinte anexo a fabrica, Socorro 144.	38'91
---	-------

TARIFA 4.^a—Clase 9.^a

Aguiló Aguiló Francisco. Herrero y cerrajero, Miró 5.	20'29
Rotger Roig José. Horno de bollos, Platería 45.	33'14
Juan Vicens Guillermo. Zapatero, Orfila 4.	7'44

Total de la Tarifa 4.^a . 60'87

Importa la presente relación de bajas por haber resultado fallidos sus primeros trimestres, las figuradas cuatrocientas noventa y tres pesetas ocho céntimos.

Palma 30 Enero 1891.—El Administrador de Contribuciones, Bernardo Amer.

Núm. 1312

Relación de los contribuyentes inscritos en la Matricula Industrial de la capital (1.^a Zona) los cuales han sido declarados fallidos por ignorado paradero.

TARIFA 1.^a—Clase 7.^a

	Pesetas
Oliver Planas Miguel. Vinos y aguardientes, Capuchinas 7.	47'34
Carbonell Miralles Francisco. Harinas, Sindicato 134.	84'20

Clase 9.^a

Esteva Palmer Antonio. Bodegon Pelaires 87.	5'52
---	------

Total de la Tarifa 1.^a . 137'06

TARIFA 2.^a

Llobera Tomás José. Carruaje de alquiler, Esparteria 17.	13'52
Bestard Vicens Julian. Idem id., fábrica 84.	27'04
Nadal Payeras Ramón. Idem id., S. Magin.	13'54

Total de la Tarifa 2.^a . 54'10

TARIFA 4.^a—Clase 9.^a

Tous Alemany Nicolau. Carpintero última base, Terreno.	8'80
Verí Bauzá José. Colorero, Luz 21.	16'37

Total de la Tarifa 4.^a . 25'37

Importa la presente relación de bajas por haber resultado fallidos por ignorado domicilio, las figuradas doscientas diez y seis pesetas cincuenta y tres céntimos.

Palma 30 Enero 1891.—El Administrador de Contribuciones, Bernardo Amer.

Núm. 1313

SECCION DE INDIRECTAS

NEGOCIADO DE ESTANCADAS.

Anuncio.—El día 19 del actual a las once de su mañana tendrá lugar en la planta baja de la Delegación de Hacienda de esta provincia la venta en pública subasta de un caballo, las guarniciones de este y un carro aprehendidos con tabaco de contrabando; cuyo justiprecio a continuación se expresa.

	Ptas.
Por un caballo tordo claro, entero, nueve años, siete cuartas y cinco dedos	75'00
Por unas guarniciones.	16'00
Por un carro	100'00

Total. 191'00

La subasta se verificará en un sólo lote y no se admitirá postura que no cubra por lo menos las dos terceras partes de su total justiprecio.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio para conocimiento de las personas que pueda interesar advirtiendo que los gastos que ocasione la referida subasta y remate, serán a cargo del comprador.

Palma 12 de Febrero de 1891.—El Administrador, Bernardo Amer.

Núm. 1314

AYUNTAMIENTO DE CAMPOS

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento durante los meses Octubre, Noviembre y Diciembre últimos.

Día 2 Octubre.—Se aprobó el acta de la anterior.

Se acordó no socorrer de los fondos de Beneficencia las cinco pesetas mensuales que venia recibiendo el vecino de esta Bartolomé Vidal Rigo.

Día 9.—Se aprobó el acta de la anterior.

Se autorizó al natural de ésta y vecino de Palma, Silvestre Bujosa Vidal para construir un panteon en el Cementerio de esta villa, habiéndole correspondido el número 29.

Se acordó autorizar a los vecinos de ésta Antonio Soler Oliver y Bartolomé Gayá Ballester, previo informe de la Comisión de policía Rural, para construir una pared en terreno de su propiedad, nombrada Las Velas de S. Callar.

Igualmente se autorizó al vecino de esta Gabriel Mulet Salvá para que pudiera urbanizar el terreno de su propiedad, lindante con las Calles de la Acequia y Valencia.

Día 16.—Se aprobó el acta de la anterior.

Se aprobó el presupuesto de prestación personal presentado a la Corporación.

Se autorizó el vecino de esta Juan Burguera Ollers para urbanizar una finca de su propiedad, debiendo sujetarse al plano presentado por Gabriel Mulet.

Día 23.—Se aprobó al acta de la anterior.

Se acordó remitirse los extractos de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento durante los meses de Julio, Agosto y Septiembre, al Ilmo. Sr. Gobernador Civil para su inserción en el BOLETIN OFICIAL, como esta prevenido.

Se autorizó, previo informe de la Comisión de policía rural, a D. Juan Prohens Obrador y Antonio Salas Ballester para construir respectivamente una pared, el primero, en el camino de S. Pera y el segundo de la Rápita.

Se acordaron la distribución de fondos del corriente mes y algunas obligaciones con cargo a los respectivos capítulos del presupuesto, al Secretario, al Depositario y al escribiente temporero.

Se dió cuenta de quién pertenecian las tumbas del Cementerio de esta villa, con espresión del número que les corresponden, y se ordena se pusieran a nivel varias aceras, debiendo sujetarse a lo que dispusiera el Concejal D. Juan Mascaró Garcías.

Día 30.—Se aprobó el acta de la anterior.

Se dió lectura de la circular del Excmo. Sr. Gobernador Civil en la que se dispone se provean de las urnas de cristal para los Colegios electorales.

Día 6 de Noviembre.—Se aprobó el acta de la anterior.

Se autorizó al vecino de esta Juan Oliver Lladó, para construir un portal en la casa de su propiedad cita en la Plaza Pública.

Seguidamente se acordó construir una mesa escritorio para la Secretaría de este Ayuntamiento.

Día 13.—Se aprobó el acta de la anterior.

No habiendo asuntos de que tratar se suspendió la sesión.

Día 13 extraordinaria.—Se leyó la comunicación del Gobernador Civil en la que participa que según R. O. publicada en la Gaceta espedita por el Ministerio de Gobernación, habian sido anuladas las elecciones municipales de este término, que en la misma se espresan.

Día 16 extraordinaria.—Se reunieron los Concejales salientes y entrantes interinos designados por el Gobernador Civil al objeto de cumplimentar la R. O. de 12 del actual.

Seguidamente se hicieron entrega de las insignias al Sr. Concejal interino D. Benito Vanrell.

Seguidamente y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 47 al 61 de la Ley Municipal, se procedió al nombramiento de Alcalde, quedando elegido don Juan Bennaser Ballester, para Teniente 1.^o y 2.^o respectivamente D. Cosme Prohens Obrador y D. Antelmo Obrador Ballester; y para procurador Síndico, y Regi-

ADMINISTRACION DE CONTRIBUCIONES

Negociado de Minas.—Restablecido el Impuesto del uno p^o sobre el producto de la riqueza minera por la Ley de 25 de Julio de 1883, y puesto en vigor la Instrucción de 9 de Abril de 1889, para llevar á cabo este impuesto, esta oficina cumpliendo con lo dispuesto en el artículo 28 se halla en el deber de publicar en este periódico oficial, las relaciones presentadas por los dueños de las minas de esta provincia, que se hallan en explotación, comprensivas del mineral extraído en cada una de ellas durante el segundo trimestre del actual año económico, para que pueda reclamar contra ellas ante esta Dependencia, todo aquel que no las considere exactas en cuanto á cantidades, clase calidad y precio asignado á los minerales. Palma 17 de Enero de 1891.—El Administrador, Bernardo Amer.

Administración de Contribuciones de las Baleares

Segundo Trimestre de 1890 á 1891

Estado demostrativo de las relaciones presentadas á esta Administración por los dueños de las minas de esta provincia que se hallan en explotación, comprensivas del mineral extraído en cada una de ellas durante el Segundo trimestre del actual año económico, cuyo estado se forma con arreglo á lo dispuesto en el artículo 28 de la Instrucción de 9 de Abril de 1889, puesto en vigor para llevar á efecto la Ley de 25 de Julio de 1883, que estableció el Impuesto del 1 p^o sobre el producto bruto en la riqueza minera.

NOMBRES de las minas.	PARAGE donde radica y pueblo.	NOMBRE del propietario.	MINERAL EXTRAÍDO		Quintales métricos extraídos.	Precio á que se ha vendi- do ó tiene en boca mina. = Ptas. Cts.		Importe.		Importe del 1 p ^o sobre el valor inte- gro. Ptas. Cts.	NOMBRES de las personas que han adquirido el mineral.	Observaciones		
			Su clase.	Ley.		Ptas.	Cts.							
1.º S. Juan Bautista.	Cueva de Pujol Sta. Eulalia.	Compañía Minas de Ibiza.	Plomo.	60 p ^o	450	14'00	6300'00	63'00	D. Juan Calbet.					
2.º El mismo.	Idem de	Idem.	La misma.	Id.	60 »	250	14'00	3500'00				35'00		
3.º El mismo.	Idem de	Idem.	La misma.	Id.	52 »	100	9'00	900'00				9'00		
S. Jorge y su demasia.	Argentera	Idem.	La misma.	Id.	60 »	500	14'00	7000'00				70'00		
Los Hernandez.	Idem	Idem.	La misma.	Id.	52 »	410	9'00	990'00				9'90		
Belleza.	Idem	Idem.	La misma.	Id.	52 »	80	9'00	720'00				7'20		
Virgen del Carmen.	Idem	Idem.	La misma.	Id.	52 »	60	9'00	540'00				5'40		
S ^a Barbara y su demasia	Idem	Idem.	La misma.	Id.	52 »	440	9'00	1260'00				12'60		
San Luis.	Son Odre	Selva.	Sr. Conde de S. Simon.	Carbon.	1. ^a	1780	'90	1602'00				16'02	Bar. ^{me} Amengual.	
Idem.	Idem	Idem.	El mismo.	Id.	2. ^a	1630	'20	326'00				3'26		
La Locomotora.	Alaró.	Hed. ^{ros} de D. Miguel Pol.	Id.	1. ^a	2500	1'00	2500'00	25'00	(1).		(1) El mineral lo han consumido la fábrica de Cemento y otras fábricas de esta Ciudad.			
Idem.	Idem.	Los mismos.	Id.	2. ^a	2000	'50	1000'00	10'00						
El Carril.	Idem.	D. Juan Palou.	Id.	1. ^a	4000	1'00	4000'00	40'00	D. Gabriel Bibiloni.					
Idem.	Idem.	El mismo.	Id.	2. ^a	2300	'50	1150'00	11'50						
					15900		31788'00	317'88						

Palma 17 de Enero de 1891.—El Administrador, Bernardo Amer.

dor interventor D. Tomás Ayarte Maimó y D. Bartolomé Garcías Prohens.

Se acordó celebrar sus sesiones ordinarias todos los lunes á las cinco de la tarde.

Día 16 extraordinaria.—Se acordó se continuaran en acta algunas espresiones pronunciadas por el Sr. Alcalde.

Seguidamente se admitió la demisión, de los exguardias municipales, peones camineros y serenos, nombrándose en su lugar, á Mateo Ginard, Jorge Expósito, Miguel Uguet, Antonio Soler, José Ballester, Antonio Mercadal y Guillermo Coll.

Se acordó admitir la dimisión del Oficial Sache, nombrándose en su lugar á Miguel Ballester

Seguidamente y en virtud de lo dispuesto en la Ley Municipal, artículo 60, se nombraron las Comisiones permanentes.

Luego despues se acordó la destitución del Secretario D. Antonio Bennaser, nombrándose interinamente á D. Miguel Sala Garcías.

Igualmente se acordó destituir al auxiliar de Secretario D. Miguel Sala Alou nombrándose para ejercer dicho cargo á D. Lorenzo Xamena y Más.

Día 17.—Se aprobó el acta de la anterior.

Se autorizó á D. Damián Más para construir una cochera en su casa cita en la calle de la Paja.

Se acordó destituir al Sepulturero de esta villa, nombrándose á Antonio Ginard.

Seguidamente el Teniente 2.º D. Antelmo Obrador, manifestó serle muy molesto el cargo, atendida su avanzada edad, por lo tanto suplicaba se le exhibiera de dicho cargo; y la Corporación, nombró para reemplazarle al Concejal D. Pedro García.

Día 22 extraordinaria.—Se acordó dar posesion del cargo de Concejales á los nombrados por el Excmo. Sr. Gobernador Civil D. Matias Moll Artigues, D. Antonio Mercadal Sala y á D. Francisco Garcías Vadell.

Día 24.—El Sr. Presidente manifestó estar provehido este Ayuntamiento de las urnas de cristal, en virtud de lo ordenado por la Superioridad.

Se dió lectura de una solicitud presentada por Pedro Llaneras para construir cochera, y se acordó pasase dicha solicitud al Sr. Ingeniero Civil, por radicar en la demarcación de su cargo.

Día 1.º Diciembre.—Se aprobó el acta anterior.

Se autorizó al vecino de esta Juan Oliver, para poder arreglar la fachada de su casa, sita en la Plaza Pública.

Se acordó socorrer de los fondos de Beneficencia á las vecinas de esta Juana Ana Bestard Puigserver y á Coloma Oliver Ginard.

Día 8.—Se aprobó el acta de la anterior.

Se acordó nombrar por Comisionado para la entrega de mozos en Caja, al Secretario interino de este Ayuntamiento D. Miguel Sala y Garcías.

Igualmente se acordó pasara la Comisión de policía urbana á inspeccionar las quejas de que se lamentan los vecinos de la calle de las Iervas, dando el consiguiente dictámen á esta Corporación.

Se autorizó al vecino de ésta Andrés Mulet, para abrir un portal de cochera.

Se acordó se publicase la vacante de Secretario del Ayuntamiento en el BOLETIN OFICIAL, y que se diese cuenta al Excelentísimo Sr. Capitan General.

Se acordó celebrar las sesiones ordinarias todos los domingos á las tres de la tarde.

Día 14.—Se aprobó el acta de la anterior.

Se acordó socorrer de los fondos de Beneficencia á las vecinas de ésta María Andreu Mesquida y á Magdalena Más y Obrador, y que se retirase dicho pago á Juana Ana Más Roca.

Se autorizó á D. Mariano Ballester Talladas para poder abrir un portal en una finca de su propiedad.

Igualmente se autorizó á D.ª Francisca Ballester Talladas para poder reedificar una pared de una finca de su propiedad.

Se acordó hacer varias recomposiciones en la Casa Cuartel de la Guardia Civil.

Día 21.—Se aprobó el acta de la anterior.

Se acordó que con motivo de las fiestas de Navidad se socorrieran de los fondos del Capítulo de Beneficencia á los pobres de esta villa.

Luego despues se acordaron los pagos á los empleados de este Ayuntamiento del 2.º trimestre corriente.

Se autorizó al vecino de ésta Antonio Coll Más para poder recomponer el portal de cochera que tiene en su casa.

Se autorizó á los Concejales D. Matias Moll y á D. Francisco Garcías para edificar un panteon en el Cementerio rural de esta villa, habiéndoles correspondido los señala los con los números veinte y cinco y veinte y tres.

Se autorizó á D. Miguel Pocovi Prohens para poder construir una pared en una finca de su propiedad.

Se acordó retirar á Francisco Abrinas, la paga que semanalmente recibia de Beneficencia.

Día 28.—Se aprobó el acta de la anterior.

Se acordó que el día 4.º Enero se espusieran al publico las listas de Compromisarios.

Se nombró para la Comisión para la fiesta de S. Julian á D. Cosme Prohens, D. Antelmo Obrador y á D. Tomás Ayarte. Se acordó destituir al inspector de viveres y carnes nombrándose para ejercer dicho cargo á D. Pedro Antonio Sala.

Se autorizó á D. Bartolomé Obrador, para poder edificar un panteon en el Cementerio, habiéndole correspondido el número cuarenta y seis.

Campos 4 de Enero de 1891.—Miguel Sala, Secretario interino.

Aprobado el ext.acto que precede en sesión de hoy.

Campos 4 Enero de 1891.—El Alcalde interino P. A., Cosme Prohens.—P. A. del A., Miguel Sala, Secretario interino.

Núm. 1316

SOCIEDAD GENERAL

Marllorquina.

La Junta de Gobierno de esta Compañía ha acordado convocar á la General para la sesión ordinaria que preceptúa el artículo 22 de los Estatutos y que se celebrará el día 22 de los corrientes á las cuatro de su tarde en las oficinas de la Sociedad.

A tenor del artículo 25 los Sres. Accionistas que deseen concurrir deberán depositar sus títulos en la Caja social durante las horas de despacho hasta el día 21 y á contar desde el día 16.

Las cartas de representación se admitirán una hora antes de la designada para la celebración de la Junta, pero sólo en el caso de enfermedad debidamente justificada con arreglo al artículo 26.

Palma 10 Febrero de 1891.—Por la Sociedad General Marllorquina, El Presidente, Manuel Salas.—P. A. de la J. de G., El Secretario, Manuel Guasp.

A Y U N T A M I E N T O
de Sta. Margarita.

Lista nominal de los individuos que componen este Ayuntamiento y de cuadrúpulo número de mayores contribuyentes, que tienen derecho electoral de compromisarios para Senadores, ultimada con arreglo al art. 25 de la Ley de 8 de Febrero de 1877.

Señores del Ayuntamiento.

- D. Damian Perelló y Alós.
- Juan Garau Tous.
- Pedro Malondra Santandreu.
- Bartolomé Pons Pujol.
- Bartolomé Garau Tous.
- Pedro José Capó Ribot.
- Francisco Roca Ribas.
- Bernardo Fluxá Garau.
- Francisco Ginard Más.
- José Ribas Frontera.
- Pedro Matas Capó.

Mayores contribuyentes

- D. Mateo Muntaner Malondra.
- Juan Ordinas Pastor.
- Martín Ribas Ordinas.
- Pedro Ribas Ordinas.
- Juan March Estelrich.
- Rafael Planes Mulet.
- Juan Genovard Darder.
- Pedro Juan Cladera Carreras.
- Juan March Roselló.
- Antonio Ordinas Cifre.
- Juan Fornés Caimari.
- Miguel Fuster Bonnin.
- Gabriel Ginard Togores.
- Damian Galmés Truyols.
- Mateo Fló Alós.
- Miguel Alós Ginard.
- José Nicolau Feliu.
- Antonio Bibiloni Monjo.
- Guillermo Femenia Fons.
- Gabriel Esteva Ginard.
- Juan Tous Serra.
- Pedro Juan Alós Fluxá.
- Juan Juan Durán.
- Miguel Monjo Fluxá.
- Jaime Mulet Poquet.
- José Piña Forteza.
- Miguel Alós Alós de Verniza.
- Juan Barceló Molinas.
- Guillermo Santandreu Monjo.
- Jaime Estelrich Ferrer.
- Miguel Fluxá Garau.
- Miguel Roca Ribas.
- Juan Ignacio Estelrich Ferrer.
- Juan Estelrich Moll.
- Juan Fiol Font.
- Francisco Garau Tous.
- Cristóbal Tauler Capó.
- Baltasar Santandreu Tous.
- Miguel Alós Alós.
- Pedro Perelló Ferragut.
- Esteban Ribas Pastor.
- Guillermo Alós Alós.
- Pedro Antonio Garau Tous.
- Cristóbal Ginard Más.

Santa Margarita 3 Febrero de 1891.—El Alcalde, Damian Perelló.—P. A. del A. Bartolomé Grimalt, Secretario.

CONSEJO DE ESTADO

Tribunal de lo Contencioso-Administrativo.

SECRETARIA

Relación de los pleitos incoados ante este Tribunal.

23 de Diciembre de 1890.—D. Juan Rivas Pons, contra la Real orden expedida por el Ministerio de la Gobernación en 11 de Septiembre de 1890, sobre devolución de las 2.000 pesetas con que redimió su suerte del servicio militar por el cupo de Alaró y reemplazo de 1877.

17 de Enero de 1891.—D. Vicente Oliver Carreras, contra la Real orden expedida por el Ministerio de la Gobernación en 18 de Octubre de 1890, sobre devolución de 2.000 pesetas con que redimió su suerte del servicio militar por el cupo de Mahon en el reemplazo de 1877.

Lo que en cumplimiento del art. 36 de la ley de 13 de Septiembre de 1888, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid 30 de Enero de 1891.—El Secretario Mayor, Antonio de Vejarano.

BANCO DE PRESTAMOS
y Caja de Ahorros.

Por acuerdo de la Junta de Gobierno, queda abierto el pago del noveno dividendo activo aprobado por la general de dos peretas por acción, todos los días no feriados de nueve á doce de la mañana, á contar desde el día 12 del actual en las oficinas de la Sociedad, calle de S. Bernardo núm. 16.

Palma 7 de Febrero de 1891.—El Administrador, Cándido Fernández.

CREDITO BALEAR

Por disposición de la Junta de Gobierno se convoca á los Señores accionistas para la General ordinaria que á los efectos del art. 28 de los Estatutos deberá tener lugar el día 1.º del próximo Marzo á las once de la mañana, en el domicilio de esta Sociedad.

La lista que comprende el nombre de los que tienen derecho á votar, se hallará espuesto en la Secretaría, donde se facilitarán las papeletas de asistencia.

Los Sres. accionistas que deban ser representados por otros, podrán remitir á la Sociedad sus cartas de representación, hasta el día anterior al designado para la celebración de la Junta.

Palma 12 Febrero de 1891.—Por el Crédito Balear.—El Vocal de Turno, Antonio M.ª Sbert.

LA CORTECERA

Balance General de la Sociedad en 31 de Diciembre de 1890.

ACTIVO

	Pesetas.
Instalación y mobiliario	866'95
Valores	5'00
Utensilios	3000'00
Edificio y Maquinaria	89280'05
Corresponsales	11673'28
Consumos	235'00
Cambio Mallorquin	1000'00
Cuentas corrientes	5746'82
Caja	197'10
Fabricación	49808'40
Suma pesetas	161817'60

PASIVO

Fondo de reserva	10000'00
Capital	125000'00
Efectos á pagar	21000'00
Bonificación consumidores	1568'88
Junta de gobierno	498'72
Dividendo á repartir	3750'00
Suma pesetas	161817'60

D. Francisco Salas, Secretario de la Sociedad «La Cortecera.»

Certifico, que el Balance de esta Sociedad correspondiente al año de 1890 que precede fué aprobado por la Junta general de Sres. Accionistas en sesión ordinaria del día quince de Enero de mil ochocientos noventa y uno.

Y para que conste expido la presente autorizada con el sello de la Sociedad y el V.º B.º del Sr. Presidente en Palma día veinte y uno de Enero de mil ochocientos noventa y uno.—Por la Cortecera, El Presidente, Gabriel Ros y Juliá.—Por La Cortecera, El Secretario, Francisco Salas.

JUZGADO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE LA CATEDRAL

Nacimientos registrados en este Juzgado durante la 1.ª decena de Enero de 1891

Días	NACIDOS VIVOS						NACIDOS SIN VIDA y muertos antes de ser inscritos						TOTAL de ambas clases		
	LEGÍTIMOS			NO LEGÍTIMOS			LEGÍTIMOS			NO LEGÍTIMOS				TOTAL de muertos.	
	Varones.	Hembras.	Total.	Varones.	Hembras.	Total.	Varones.	Hembras.	Total.	Varones.	Hembras.	Total.			
1	1	»	1	»	1	1	»	»	»	»	»	»	»	»	2
2	2	1	3	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	3
3	2	2	4	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	4
4	1	1	2	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	2
5	2	1	3	»	»	»	2	»	2	»	»	»	»	»	5
6	1	1	2	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	2
7	1	1	2	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	2
8	1	1	2	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	2
9	3	»	3	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	3
10	3	2	5	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	5
	17	10	27	»	1	1	28	2	»	2	»	»	»	2	30

Palma 11 de Enero de 1891.—El Juez Municipal suplente, José Llompart.

Defunciones registradas en este Juzgado durante la 1.ª decena de Enero de 1891, clasificadas por sexo y estado civil de los fallecidos.

Días	FALLECIDOS								TOTAL GENERAL
	VARONES				HEMRAS				
	Solteros.	Casados.	Viudos.	TOTAL.	Solteras.	Casadas.	Viudas.	TOTAL.	
1	»	1	»	1	»	»	»	»	1
2	1	1	»	2	1	»	»	1	3
3	»	»	»	»	»	»	»	»	»
4	1	»	»	1	3	1	»	4	5
5	»	»	»	»	1	»	»	1	1
6	»	»	»	»	»	»	»	»	»
7	»	1	»	1	»	1	1	2	3
8	»	»	1	1	1	1	1	3	4
9	»	1	»	1	1	»	»	1	2
10	»	»	»	»	1	»	»	1	1
	2	4	1	7	8	3	2	13	20

Palma 11 de Enero de 1891.—El Juez Municipal suplente, José Llompart.

SOCIEDAD AGRICOLA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DE MANACOR.

SITUACION EN 31 DE DICIEMBRE DE 1890.

ACTIVO

	Pesetas.
Mobiliario amortizable	2405'90
Valores en custodia vñ	175000'00
Efectos vencidos en cobranza	1597'45
Propiedades terrenos y edificios	158587'03
Cuentas corrientes saldos deudores	199'34'20
Depósitos en garantía vñ	52500'00
Maquinaria	170970'55
Acciones por el 28 pñ á desembolsar	140140'00
Valores Comerciales en cartera	7790'80
Obligaciones Hipotecarias por colocar	428000'00
Efectos por cobrar en cartera	1759'03
Piperia y envases	30569'42
Corresponsales por lo que deben	27310'55
Caja { Existencia en Palma	3727'36
Idem en Manacor	2947'03
Suma el Activo	1131856'99

Cuentas transitorias saldos deudores 74792'36
Mercaderías generales existentes 133825'31

PASIVO

Capital sñ 1001 acciones	500500'00
Acreedores por depósitos en garantía vñ	52500'00
Idem por valores en custodia vñ	175000'00
Fonda de reserva	10380'13
Emisión serie A. trescientas obligaciones	150000'00
Cuentas corrientes saldos acreedores	20038'60
Cuentas transitorias idem	17923'59
Efectos á pagar en circulación	200048'07
Suma el Pasivo	1126390'39
Beneficios pñ liquidar á repartir sñ	5466'60
Total igual al Activo	1131856'99

S. E. ú O. P. El Presidente, José de Fuenmayor.—El Director Gerente, Guillermo Creus.—El Secretario, Juan Villalonga.

Don Juan Villalonga y Llabrés, Secretario de la Sociedad Agrícola Industrial y Comercial de Manacor.

Certifico que el Balance que antecede fué aprobado en Junta General de Sres. Accionistas celebrada en el día de ayer.

Y para que conste expido la presente en Palma á 29 Enero 1891.—Juan Villalonga.